



Resolución Directoral

30 DIC 2009

FECHA, _____

Visto: La Carta N° 361-2009-DRSP-E.S.II-1-UA-EP, mediante la cual solicita la Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal, del año 2009, de la Unidad Ejecutora 404 Hospital de Apoyo I Chulucanas, con eficacia al 01 de Enero del 2009, manteniéndose inalterable las 124 Plazas Presupuestadas con relación al Periodo Fiscal 2008.

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva Administrativa N° 001-82-INAP/DNP, aprobada con resolución Jefatural-N° 019-82-INAP/DIGESNAP, concordante con la Resolución Jefatural N° 470-87-INAP/J. Decreto Supremo N° 074.95.PCM, establecen que los presupuestos Analíticos de personal (PAP), son documentos que contienen el costo para los servicios específicos de personal permanente y eventual en función a la disponibilidad presupuestal y al cumplimiento de cada programa, teniendo en cuenta el Cuadro de Asignación de Personal y lo dispuesto en las normas de austeridad en vigencia;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley 28411, en su Segunda Disposición Transitoria, numeral 1, establece que La Entidad, mediante la Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal - PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, establece el régimen que se sujetara la aprobación, ejecución y evaluación del Presupuesto del sector público;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 831-2008/GOBIERNO REGIONAL.PIURA-PR de fecha 31 de Diciembre de 2008, resuelve aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2009, del Pliego gobierno Regional del Departamento de Piura, dentro del cual se encuentra comprendida la Unidad Ejecutora 404 Hospital de Apoyo I Chulucanas;

Que, con Ordenanza Regional N° 157-2008/GRP-CR, de fecha 16 de Diciembre de 2008, en su artículo primero aprueba la Modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Hospital de Chulucanas, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 058-2004/GRP-CR, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 22 de diciembre del 2004, que constará de doscientos treinta y cinco (235) cargos necesarios, de los cuales ciento veinticuatro (124) cargos son ocupados y ciento once (111) cargos son previstos;

De conformidad a la Directiva N° 006-2007.EF.76.01, directiva para la programación y formulación del presupuesto del sector público y Resolución Directoral N° 025-2008-EF/76.01 de fecha 19 de Junio 2008, que la modifica, Directiva N° 003-2007.EF./76.01.

